



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARAVEDIS. AÑO DEMIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

*Alga para el Plegado de S. M. el Sr. D. Fernando Septimo*

Sobexano Fernando Septimo de nuestra propia vida Obsequio y siener, y q. la imacion en poner en tenencia Caudales enano cumplir con las respectivas Obligaciones, y por ello se imonta en la citada Orden q. suontum<sup>te</sup> se embie el todo de lo q. esta d. esta recusienta a S. M. y q. de lo contrario suplica lo q. se crea suficiente a conseguir el Justo fin q. la Administracion Gual. de quien viene autorizado el Oficio se proponia, y la d. enterador acordo q. se continuase activando la cobranza de atrasos de ante unos años p. el Sr. Reg. dando para ello quantas providencias tuviere por combenienter.

*Sobre un Oficio presentado por el pensionado del Comun de Jaber a los señores de autorizacion*

En este Ayuntamiento Sr. Aparicio Mar. Cebalcan Pensionero del Comun Jaberento un Oficio del Sr. Int. Gual. q. con fecha Cinco de Abril pasado de este año le havia dirigido, declarando q. las palabras de erronia o irracional q. estampo en escrito defendiendo los dnos. del Comun de Jaber no eran, ni haviam deuido temerse, p. ofensivar a los Respetos del Ayuntamiento q. p. lo mismo dexan corax estampandolas de nuevo en lugar de las q. se haviam al'gado anotandolo a su margen con preferencia a la Sostidencia intera en el Oficio Original q. por haverlo encontrado entre los Papeles del Sr. D. Alexandro Zello se tiene a la vista del q. hasta de Presente no a tenido noticia la d. ni cumplimiento lo preceptuado por el Sr. Int. manifestando otro Caballero del comun q. supuesto se tenia el q. se le dirigio deliveras q. el q. por si havia existido se le devolviese, y q. el otro se colocase en este libro Capitular y enterada de todo acordo se guarda y cumpla lo dispuesto p. el Sr. Int. Gual. de esta Provincia: Que el Oficio presentado por Don Aparicio Mar. Cebalcan